

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN)

2019/4464 *Aprobación provisional de derogación de Ordenanza Fiscal.*

Edicto

Doña Isabel Uceda Cantero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lopera (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional, por el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 2019, el expediente de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la "TASA POR LA OCUPACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANÁLOGOS", por el presente se expone al público por término de 30 días hábiles el expediente completo, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no producirse reclamaciones dicha derogación será definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

Lopera, a 07 de octubre de 2019.- La Alcaldesa, ISABEL UCEDA CANTERO.